CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000229

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 25 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/432/2022; el Memorándum N°1000/041/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°502/035/2022 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/1449/2021 y N°202/0132/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento 202/1449/2021, se decreta el llamado a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2022" ID 812-01-LE22**, adjudicada a la empresa **Inversiones BIANCLAU Ltda.**, mediante Decreto Exento N°202/0132/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2022" ID 812-01-LE22,** suscrito con fecha 16 de febrero de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**, RUT Nº77.922.620-4, representada legalmente por doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, Cedula de Identidad N[redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/1449/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2022" ID 812-01-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0132/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.,** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de **hasta 400 uniformes escolares** destinados a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica residentes en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $24.999.520.- (veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos) exentos de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los uniformes será según lo estipulado en el numeral IV de las Bases Técnicas que formaron parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Deposito a la Vista emitido por el Banco de Chile N°521259-4, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.249.976.- (un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos),** con fecha de emisión el día 04 de febrero de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.** son: Catherine Rojas Bachiloglu e Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A., con un 50% de participación en la sociedad, respectivamente.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

000229

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DIDECO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES CERRILLOS 2022

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA

En Cerrillos, 16 de Febrero de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA, RUT N° 77.922.620-4,** representada legalmente por doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, cédula de identidad [redacted] comuna de las Santiago Centro, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1449/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES CERRILLOS 2022". ID 812-01-LE22**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0132/2022 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de **hasta 400 uniformes escolares** destinados a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica residentes en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $24.999.520.- (veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos) exentos de IVA.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los uniformes será según lo estipulado en el numeral IV de las Bases Técnicas que formaron parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Deposito a La vista emitido el Banco de Chile N° 521259-4, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.249.976.- (un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos),** con fecha de emisión el día 04 de Febrero de 2022.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA** son: Catherine Rojas Bachiloglu e Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A., con un 50% de participación en la sociedad, respectivamente.

DECIMO: La personería.- La personería de doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU** para actuar en representación de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha 27 de Diciembre del año 2002, otorgada ante don Sergio Novoa Galán, Notario Público Suplente de la titular de la 42° Notaría de Santiago doña María Gloria Acharán

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.



DUODECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

DIRECCIÓN JURÍDICA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CATHERINE ROJAS BACHILOGLU
INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARÍA MUNICIPAL

JPCV